

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Designación de Guardador 2024-00048

ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR instaurada por CLAUDIA CAMILA ROMERO TORRES, a favor del menor de edad SANTIAGO ALEXANDER LUCAS CUITIVA, en consecuencia, se dispone:

Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

Citar a los pariente paternos y maternos del menor de edad SANTIAGO ALEXANDER LUCAS CUITIVA, mediante aviso que se insertará por lo menos una vez en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo, La República o El Espectador, acorde con lo dispuesto en los artículos 108 y 395 del C. G. del P.

Notificar al Ministerio Público y la Defensora de Familia adscritos a este despacho judicial para lo de su competencia.

Reconocer a ANA MILENA HERRERA CRUZ, como apoderada judicial de la demandante CLAUDIA CAMILA ROMERO TORRES, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bc1147932ec943a84aff2db2da2e74c66253ed4157555799dc67559544b52e**

Documento generado en 08/03/2024 11:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>